

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

7294 *Corrección de errores de las Enmiendas de 2022 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 28 de abril de 2022 mediante la Resolución MSC.497(105).*

Mediante Nota Verbal número NV.059, de 19 de julio de 2024, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI) ha comunicado que se han detectado algunos errores de edición en el texto español de las Enmiendas al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas por el Comité de Seguridad Marítima el 28 de abril de 2022, en su 105.º período de sesiones mediante la Resolución MSC.497(105). Asimismo indica que se ha procedido a las correspondientes correcciones en el texto de las Enmiendas, que se han adjuntado a la mencionada Nota Verbal.

En consecuencia, debe procederse a la publicación de dichas correcciones, modificando así la publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 15 de marzo de 2024.

– Página 30459, encabezamiento:

Donde dice:

«Refrendo de reconocimientos anuales y periódicos relativos a los dispositivos de salvamento y otro equipo mencionados en las secciones 2.3, 2.4, 2.5, 2.8 y 2.9 del presente certificado».

Debe decir:

«Refrendo de reconocimientos anuales y periódicos relativos a los dispositivos de salvamento y otro equipo mencionados en las secciones 2.4, 2.5, 2.6, 2.9 y 2.10 del presente certificado».

– Página 30460:

Donde dice:

«Refrendo de reconocimientos periódicos relativos a las instalaciones radioeléctricas mencionadas en las secciones 2.6 y 2.7 del presente certificado».

Debe decir:

«Refrendo de reconocimientos periódicos relativos a las instalaciones radioeléctricas mencionadas en las secciones 2.7 y 2.8 del presente certificado».